



## ACUERDO Nro. 364

Julio 27 de 2017

Por medio del cual se autoriza comisión de servicios al exterior

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que la Fundación Conservación Estratégica de Bolivia, invitó a la Corporación para que presentara la Estrategia Banco2 en el marco del Foro: “*Perspectivas de la Responsabilidad Social Empresarial – RSE en la problemática ambiental en Bolivia*” a desarrollarse en la ciudad de La Paz, entre los días 8 a 10 de agosto de la presente anualidad, para lo cual se ha propuesto al Profesional Especializado, ALBEIRO DE JESÚS LOPERA HENAO, quien se encarga de coordinar la Estrategia Banco2 en las Corporaciones Autónomas del País.

Que el evento tiene programada la siguiente agenda:

- Sesión con organizaciones ambientalistas de Bolivia (Conservación Estratégica, Conservación Internacional, etc.)
- Conversatorio/foro: Perspectivas de la RSE en la problemática ambiental en Bolivia.
- Sesión – cena con empresarios y bancos para explorar alternativas de conservación.

Que dicha temática tiene relación directa con las funciones misionales de la Entidad, conforme lo regula la ley 99 de 1993; siendo así que el intercambio y transferencia de estos conocimientos, entre todos los actores, es fundamental para lograr avances en las políticas relacionadas con el desarrollo en un escenario de clima cambiante en Colombia y el mundo.

Que la Fundación Conservación Estratégica de Bolivia, asumirán los gastos de viajes, alojamiento y alimentación del funcionario.

Que será deber del funcionario comisionado, rendir un informe al Director General y socializar las experiencias adquiridos con los funcionarios de la Corporación.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985136

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 851

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 301



## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios a Bolivia, al funcionario ALBEIRO DE JESÚS LOPERA HENAO, Profesional Especializado de la Corporación, entre los días 8 a 10 de agosto de 2017, más los días necesarios para el desplazamiento, con el fin de presentar la Estrategia Banco2 en el marco del Foro: *"Perspectivas de la Responsabilidad Social Empresarial RSE en la problemática ambiental en Bolivia"*.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conforme a la invitación, los gastos de transporte aéreo y hospedaje serán cubiertos por la Fundación Conservación Estratégica de Bolivia.

**ARTICULO TERCERO:** El funcionario comisionado deberán rendir un informe al Director General y socializar las experiencias adquiridos con los funcionarios de la Entidad.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario a los 27 días de julio de 2017.

  
**LUCY RIVERA OSORIO**  
Presidenta Consejo Directivo

  
**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**  
Secretario Consejo Directivo

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.comare.gov.co](http://www.comare.gov.co), E-mail: [cliente@comare.gov.co](mailto:cliente@comare.gov.co),

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques; 834 851

Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 301